



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN - PERÚ

Santiago, 22 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0865/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, N° H-95 y N° P-1460, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N°6560, de 2016 y en el Pase Interno N°6, de 2016, ambos del Subdepartamento Comercio de Servicios; y, en el Acta de Evaluación, de 15 de julio de 2016, suscrita por Daniela Moriametz y Ernesto Lagos, asistente y Jefe Subdepartamento Comercio de Servicios, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635789, denominado "Misión Comercial servicios para la educación a Perú" con el objeto de que microempresas y pymes con potencial exportador que brinden servicios el sector educación, puedan generar negocios con contrapartes de interés.
3. Que, en el marco del referido proyecto, entre el 20 de junio y el 7 de julio de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria dirigida a empresas chilenas para participar en la actividad "Misión Comercial Servicios para la Educación - Perú", a realizarse entre el 22 y 24 de agosto de 2016, en la ciudad de Lima, Perú.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Memorándum N°6560, de 18 de julio de 2016, del Subdepartamento Comercio de Servicios, complementado por el Pase Interno N°6, de 20 de julio de 2016, del mismo Subdepartamento, se adjuntó el Acta de Evaluación, de fecha 15 de julio de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron diez (10) empresas para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar dicha cantidad de cupos, en atención a la existencia de disponibilidad presupuestaria, conforme lo prevé la convocatoria en su acápite IV, criterios de selección.

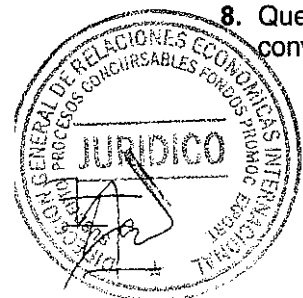


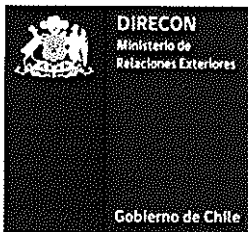


6. Que la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente resolución, fueron remitidos al Departamento Jurídico con fecha 22 de julio de 2016.
7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:

N°	Fecha	Hora	Postulante	RUT
1	20-06-2016	14:17	Capacitación y Servicios Limitada	78.356.730-k
2	20-06-2016	16:38	Imactiva SpA	96.949.200-8
3	20-06-2016	23:42	Sociedad de Enseñanza Araucanía Educativa SpA	76.196.764-9
4	21-06-2016	11:52	Edugestor SpA	76.382.958-8
5	22-06-2016	16:36	Napsis S.A.	76.093.358-9
6	23-06-2016	18:17	Educación al Día SpA	76.411.564-3
7	28-06-2016	11:01	Sociedad de Aprendizaje y Entretención HiFive Limitada	76.316.644-9
8	28-06-2016	11:21	Juegos Educativos Limitada	76.331.774-9
9	28-06-2016	17:34	R&A Consulting Limitada	76.170.788-4
10	29-06-2016	10:08	Lirmi Chile SPA	76.271.265-2
11	03-07-2016	14:49	V&R Asesorías y Capacitación Limitada	76.161.741-9
12	04-07-2016	17:38	Intar21 SpA	76.577.508-6
13	04-07-2016	18:49	Sociedad Harford Limitada	76.571.537-7
14	05-07-2016	00:51	Centro Tecnológico de Capacitación de Chile Limitada	76.196.691-K
15	05-07-2016	15:50	Yasna Godoy Perez Asesoría y Consultorías E.I.R.L	76.580.165-6
16	06-07-2016	17:42	Eprime Formación Limitada	76.221.564-0
17	07-07-2016	10:14	Austral 3D SpA	76.278.372-k

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:





N°	Postulante	RUT	Justificación
1	Educación al Día SpA	76.411.564-3	No cumple con el tamaño de empresa requerido.
2	Sociedad de Aprendizaje y Entretención HiFive Limitada	76.316.644-9	No envía Certificado de Vigencia Social y Certificado de Vigencia de Poderes; no realiza Test de Potencialidad Exportadora de Servicios; no cumple con perfil de la convocatoria, por ser su producto un bien y no un servicio.
3	Sociedad Harford Limitada	76.571.537-7	No realiza Test de Potencialidad Exportadora de Servicios.
4	Yasna Godoy Perez asesoría y consultorías E.I.R.L	76.580.165-6	No cumple con el tamaño de empresa requerido; no cumple con el perfil de la convocatoria, por ser sus contrapartes de interés los sectores de minería e industria y no instituciones de educación.

9. Que, las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación y se encuentran ordenadas según los criterios de selección:

N°	Postulante	RUT
1	Capacitación y Servicios Limitada	78.356.730-k
2	Imactiva SpA	96.949.200-8
3	Sociedad de Enseñanza Araucanía Educativa SpA	76.196.764-9
4	Napsis S.A.	76.093.358-9
5	Lirmi Chile SPA	76.271.265-2
6	Centro Tecnológico de Capacitación de Chile Limitada	76.196.691-K
7	Edugestor SpA	76.382.958-8
8	Juegos Educativos Limitada	76.331.774-9
9	R&A Consulting Limitada	76.170.788-4
10	V&R Asesorías y Capacitación Limitada	76.161.741-9
11	Intar 21 SpA	76.577.508-6
12	Eprime Formación Limitada	76.221.564-0
13	Austral 3D SpA	76.278.372-k





RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** diez (10) cupos para participar en la "Misión Comercial Servicios para la Educación - Perú", a realizarse entre el 22 y 24 de agosto de 2016, en la ciudad de Lima, Perú, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Capacitación y Servicios Limitada	78.356.730-k
2	Imactiva SpA	96.949.200-8
3	Sociedad de Enseñanza Araucanía Educativa SpA	76.196.764-9
4	Napsis S.A.	76.093.358-9
5	Lirmi Chile SPA	76.271.265-2
6	Centro Tecnológico de Capacitación de Chile Limitada	76.196.691-K
7	Edugestor SpA	76.382.958-8
8	Juegos Educativos Limitada	76.331.774-9
9	R&A Consulting Limitada	76.170.788-4
10	V&R Asesorías y Capacitación Limitada	76.161.741-9

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Educación al Día SpA	76.411.564-3
2	Sociedad de Aprendizaje y Entretención HiFive Limitada	76.316.644-9
3	Sociedad Harford Limitada	76.571.537-7
4	Yasna Godoy Perez asesoría y consultorías E.I.R.L	76.580.165-6





III. **DÉJESE** constancia que no fueron asignados cupos a los postulantes que se indican a continuación, pese a haber cumplido con los requisitos de postulación y criterios de evaluación. Lo anterior, por haberse otorgado los cupos disponibles a las entidades indicadas en el resuelve I de la presente resolución:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Intar 21 SpA	76.577.508-6
2	Eprime Formación Limitada	76.221.564-0
3	Austral 3D SpA	76.278.372-k

IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAFAEL SABAT MENDEZ
Director de Promoción de Exportaciones(s)


PNM/CSO
Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

